



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de Diciembre del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 12 -2014, realizada el 09 de diciembre del 2014, el pedido del consejero regional, Ingeniero Dagner Quispe Alemán.

CONSIDERANDO:

Que, ante el Consejo Regional, el consejero Dagner Quispe Alemán, hace el pedido de declarar la Intangibilidad del Área que corresponde a la Zona Turística del Malecón Turístico de la Provincia de Contralmirante Villar, ello en atención a la solicitud presentada por el señor Luis Augusto León Lama – en calidad de presidente de la Junta Vecina Faustino Piaggio de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos (conforme al registro N° 850- a fojas 05).

Que, los consejeros regionales para realizar su función fiscalizadora organizan su trabajo en comisiones, tal como lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para lo cual se requiere reunir la información necesaria;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 090-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**


SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO- DECLARAR COMO ZONA INTANGIBLE EL AREA QUE CORRESPONDE A LA ZONA TURISTICA DEL MALECON TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR; incluyendo todas sus servidumbres, usos y costumbres, hasta la zona que corresponde a alta marea, por considerar dicho proyecto de necesidad y utilidad pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado